

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los treinta días del mes de enero del dos mil veinte, a las diez horas, en las Cda. Colinas de la Alborada Mz. 787 V. 74, se reúnen la Junta General de Socios de la Compañía INUSCACORP Cia. Ltda., con la concurrencia de todos los socios, Sr. Segundo Genaro Usca Quisnia de 320 participaciones nominativas de un dólar de los estados unidos de América cada una, pagadas el 100% de su valor y con derecho al 100% de votos el Sr. Julio Cesar Usca Quisnia por sus propios derechos y propietario de 40 participaciones nominativas de un dólar de los estados unidos de América cada una, pagadas el 100% de su valor y con derecho al 100% de votos. Sr. Juan Carlos Usca Quisnia propietario de 16 participaciones nominativas de un dólar de los estados unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor y con derechos al 100% de votos la Sr. Martha Cecilia Usca Quisnia por sus propios derechos y propietaria de 10 participaciones nominativas de un dólar de los estados unidos de América cada una, pagadas el 100% de su valor y con derecho al 100% de votos. Y la Sr. Francisca Doratiza Quisnia Carrasco por sus propios derechos y propietaria de 14 participaciones nominativas de un dólar de los estados unidos de América cada una, pagadas el 100% de su valor y con derecho al 100% de votos al 100% de votos.

Ad-Hoc de la Junta Sr. JULIO CESAR USCA QUISNIA quien encontrándose presente Preside la sesión el Sr. SEGUNDO GENARO USCA QUISNIA y actúa como Secretario

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO.- Aprobar los Estados Financieros del Ejercicio económico 2.019

El Secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer los puntos del orden del día que dice:

SEGUNDO PUNTO.- En vista de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de compañías, en la que determina que todas las empresas sujetas al control y vigilancia de la referida entidad, deberán de presentar en el primer cuatrimestre del siguiente año el respectivo formulario de estado de situación y ganancias.

Por tal motivo la Administración pone a consideración de la presente Junta ordinaria de socios las respectivas cifras que se consignan en los estados financieros del periodo 2.019,

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12.055 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y la suscrita Secretaría que certifica.

Es una fiel copia de su original.

(F) JULIO CESAR USCA QUISNIA
Secretario de la Junta
Socio